




Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, SL, 25 MAR 2015

VISTO:

El EXP-UNSL 0001830/2015, mediante el cual la Decana Normalizadora presenta la Distribución del Gasto del Presupuesto 2015 de la partida de Funcionamiento para la Facultad de Turismo y Urbanismo del Presupuesto 2015, y

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Consejo Superior 30/2014, se ha asignado a la Facultad de Turismo y Urbanismo b-1 Funcionamiento PESOS SEICIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (603.972,00).

Que resulta necesario e imprescindible la distribución de fondos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Facultad y continuar así con el Proceso de Normalización.

Que dicha distribución se hará por Programas orientados a fortalecer las actividades académicas de investigación, perfeccionamiento y de extensión.

Que cada uno de estos Programas tiene una distribución de gastos propio, y responde a objetivos, actividades, destinatarios, según el Plan de Transición definido por la actual Gestión.

  
Mter. MONICA BESE  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.

Por ello, y en uso de sus atribuciones ,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que la distribución del Gasto para la Facultad de Turismo y Urbanismo será de la siguiente manera:

DECANATO:	\$ 233.972,00 (38%)
PROGRAMAS:	\$ 370.000,00 (62%)



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo


ARTÍCULO 2º.- Determinar que los Programas serán los siguientes con un presupuesto definido para cada uno:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1) Programa de Formación en Docencia                                       | \$60.000,00  |
| 2) Programa de Actualización Curricular y Generación de nuevas carreras    | \$25.000,00  |
| 3) Programa de Iniciación a la Investigación                               | \$75.000,00  |
| 4) Programa de Perfeccionamiento Disciplinar, Capacit. y Gestión Administ. | \$50.000,00  |
| 5) Programa de Vinculación, Transferencia y Relaciones con la Comunidad    | \$30.000,00  |
| 6) Compra de Bibliografía  | \$30.000,00  |
| 7) Programa de Formación Práctica y Complem. Curricular de los Alumnos     | \$100.000,00 |

ARTICULO 3.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D. - Nº 11

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.